24.

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

**CONVOCATORIA N°:** 012

La Universidad de Cundinamarca lo invita a participar en la convocatoria bajo los siguientes términos:

| | |
|---|---|
| **TIPO DE VINCULACIÓN:** | Anexo de Personal Académico |
| **NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE CONVOCA:** | Dirección de Bienestar Universitario |

**1. PERFIL(ES):**

**PERFIL N° 1 Instructor de Artes Plásticas Sede Fusagasugá.**

| | |
|---|---|
| **OBJETO O LABOR:** | Prestar servicios como instructor de Artes Plásticas para la comunidad Universitaria de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá. |
| **N° DE PERSONAS SOLICITADAS:** | Una (1) |
| **N° DE CDP:** | CDP No. 834 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | UNIDAD REGIONAL, SEDE FUSAGASUGÁ |
| **TIEMPO DE CONTRATO:** | A partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de noviembre de 2023. |
| **VALOR CONTRATO:** | $ 4.978.200 |
| **EDUCACIÓN:** | Mínimo con formación técnica en el área de educación artística, artes escénicas, artes plásticas, diseño, publicidad o afines.<br><br>Tratándose de una línea cultural- artística a orientar y en caso de que se cuente con un título profesional que no sea de las ciencias afines, el titulo podría ser homologable con la acreditación de mínimo 3 años de experiencia adicional en conformación de montajes y proyectos de artes plásticas, construcción y dirección artes visuales, o áreas afines |
| **FORMACIÓN:** | N/A. |
| **EXPERIENCIA:** | Mínimo 2 años de experiencia en conformación y orientación de grupos artísticos, en el área de artes Plásticas, diseño, creación de contenido, pintura, artes visuales |
| **HABILIDADES:** | – Aprendizaje continuo<br>– Orientación a resultados<br>– Orientación al usuario y al ciudadano<br>– Compromiso con la Organización<br>– Trabajo en equipo<br>– Adaptación al cambio |
| **OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES DEL PERFIL:** | 1. Durante la vigencia del contrato, cumplir un total de 150 horas como instructor en el fortalecimiento de las aptitudes y actitudes culturales y artísticas, específicamente en la modalidad del objeto del contrato. |

| | |
|---|---|
| | 2. Definir previamente con el coordinador del área el desarrollo de las actividades y prácticas de la modalidad del objeto del contrato, realizando su ejecución de manera autónoma e independiente.<br>3. Presentar un plan de actividades, con su respectivo cronograma, entregables, metodología y demás al supervisor del contrato, previamente avalado por el coordinador del área, para el cumplimiento del objeto del contrato, a la firma del mismo.<br>4. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para la continuidad y conformación de los grupos, actividades y programaciones culturales y deportivas dirigidas a la comunidad universitaria, con metodologías, estrategias pedagógicas y didácticas, que permitan aportar al buen estado físico y emocional de los miembros de la comunidad Universitaria desde el enfoque de la modalidad del objeto del contrato.<br>5. Llevar a cabo los procesos de formación: mínimo 3 sesiones formativas semanales de su modalidad y demás actividades incentivando a la comunidad universitaria y todos sus actores a participar y generar intercambio de saberes a través de la modalidad que orienta, cumpliendo con una cobertura mínima mensual de 80 participaciones.<br>6. Planear las clases y/o sesiones formativas a desarrollar con anterioridad teniendo en cuenta los contenidos establecidos en el plan de actividades presentada e informar al supervisor del contrato.<br>7.Planear, ejecutar e informar al supervisor la creación de un proyecto desde su área de conocimiento, de impacto regional y/o nacional que busque integrar a la comunidad no solamente universitaria si no de diferentes instituciones con el objetivo de generar el intercambio de saberes a través de su modalidad, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 90 participaciones. Se deberá presentar la planeación detallada mínimo con 20 días de anterioridad a su ejecución. Así mismo, posterior a su ejecución, se debe presentar un informe con sus respectivas evidencias.<br>8. Preparar y llevar control de la participación del (los) grupo (s) que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como inter-institucionales e informar al supervisor del contrato.<br>9. Planear y desarrollar otro tipo de experiencias dirigidas a la comunidad universitaria en general, incluyendo docentes, administrativos, graduados y estudiantes de pregrado y posgrado, que permitan el aprovechamiento del tiempo libre, generando interés en personas que no necesariamente hagan parte de los procesos de formación de la línea que orienta, así como articular la participación en el desarrollo de actividades conforme al cronograma de bienestar universitario, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 60 participaciones, acorde a la modalidad que lidera como instructor(a).<br>10. Planear y ejecutar una muestra final, cultural y/o artística, que destaque el trabajo realizado durante semestre.<br>11. Según asignaciones entregadas por la dirección de |

| | |
|---|---|
| | bienestar universitario, participar en las actividades, plenos ASCUN y demás que se requieran en cumplimiento del objeto contractual y en el marco de las funciones de Bienestar. En caso de que sea un lugar diferente al de la ejecución del objeto contractual, los gastos de viaje y hospedaje serán reconocidos en los porcentajes y procedimientos establecidos por la Universidad.<br>12. Presentar a la dirección de Bienestar Universitario a través del coordinador del área, informes, indicadores y estadísticas mensuales y un informe final con sus respectivos soportes y análisis completo del producto, en los formatos establecidos para tal fin, de las actividades realizadas en las cuales se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el impacto de las mismas en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.<br>13. Todas las demás actividades propias del objeto del contrato y/o que señale el supervisor de la presente orden. |

**PERFIL N° 2 Instructor de música seccional Ubaté.**

| | |
|---|---|
| **OBJETO O LABOR:** | Prestar servicios como instructor de música para la comunidad Universitaria de la Universidad de Cundinamarca seccional Ubaté. |
| **N° DE PERSONAS SOLICITADAS:** | Una (1) |
| **N° DE CDP:** | CDP No. 834 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | UNIDAD REGIONAL, SECCIONAL UBATÉ |
| **TIEMPO DE CONTRATO:** | A partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de noviembre de 2023. |
| **VALOR CONTRATO:** | $ 5.476.020 |
| **EDUCACIÓN:** | Mínimo con formación técnica en el área de educación artística, música, artes escénicas, o afines. Tratándose de una línea cultural- artística a orientar y en caso de que se cuente con un título profesional que no sea de las ciencias afines.<br><br>El titulo podría ser homologable con la acreditación de mínimo 3 años de experiencia adicional en conformación de montajes y proyectos y agrupaciones musicales, construcción y dirección de proyectos musicales, o áreas afines. |
| **FORMACIÓN:** | N/A |
| **EXPERIENCIA:** | Mínimo 2 años de experiencia en conformación, orientación o dirección de orquestas, grupos musicales, grupos en áreas a fines al arte y la cultura, gestión cultural, liderazgo de procesos culturales |
| **HABILIDADES:** | – Aprendizaje continuo<br>– Orientación a resultados<br>– Orientación al usuario y al ciudadano<br>– Compromiso con la Organización |

| | |
|---|---|
| | – Trabajo en equipo<br>– Adaptación al cambio |
| **OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES DEL PERFIL:** | 1. Durante la vigencia del contrato, cumplir un total de 165<br>horas como instructor en el fortalecimiento de las aptitudes y actitudes culturales y artísticas, específicamente en la modalidad del objeto del contrato.<br>2. Definir previamente con el coordinador del área el desarrollo de las actividades y prácticas de la modalidad del objeto del contrato, realizando su ejecución de manera autónoma e independiente.<br>3. Presentar un plan de actividades, con su respectivo cronograma, entregables, metodología y demás al supervisor del contrato, previamente avalado por el coordinador del área, para el cumplimiento del objeto del contrato, a la firma del mismo.<br>4. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para la continuidad y conformación de los grupos, actividades y programaciones culturales y deportivas dirigidas a la comunidad universitaria, con metodologías, estrategias pedagógicas y didácticas, que permitan aportar al buen estado físico y emocional de los miembros de la comunidad Universitaria desde el enfoque de la modalidad del objeto del contrato.<br>5. Llevar a cabo los procesos de formación: mínimo 3 sesiones formativas semanales de su modalidad y demás actividades incentivando a la comunidad universitaria y todos sus actores a participar y generar intercambio de saberes a través de la modalidad que orienta, cumpliendo con una cobertura mínima mensual de 80 participaciones.<br>6. Planear las clases y/o sesiones formativas a desarrollar con anterioridad teniendo en cuenta los contenidos establecidos en el plan de actividades presentada e informar al supervisor del contrato.<br>7.Planear, ejecutar e informar al supervisor la creación de un proyecto desde su área de conocimiento, de impacto regional y/o nacional que busque integrar a la comunidad no solamente universitaria si no de diferentes instituciones con el objetivo de generar el intercambio de saberes a través de su modalidad, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 90 participaciones. Se deberá presentar la planeación detallado mínimo con 20 días de anterioridad a su ejecución. Así mismo, posterior a su ejecución, se debe presentar un informe con sus respectivas evidencias.<br>8. Preparar y llevar control de la participación del (los) grupo (s) que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como inter-institucionales e informar al supervisor del contrato.<br>9. Planear y desarrollar otro tipo de experiencias dirigidas a la comunidad universitaria en general, incluyendo docentes, administrativos, graduados y estudiantes de pregrado y posgrado, que permitan el aprovechamiento del tiempo libre, generando interés en personas que no necesariamente hagan parte de los procesos de formación de la línea que orienta, así como articular la |

| | |
|---|---|
| | participación en el desarrollo de actividades conforme al cronograma de bienestar universitario, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 60 participaciones, acorde a la modalidad que lidera como instructor(a).<br>10. Ejecutar sus actividades conforme al modelo educativo digital Transmoderno, al plan de desarrollo, la política de bienestar, la política de inclusión y demás lineamientos que direcciona el actuar de la Universidad de Cundinamarca, determinando los valores a fortalecer por medio del programa que orienta como instructor(a).<br>11. Planear y ejecutar una muestra final, cultural y/o artística, que destaque el trabajo realizado durante semestre.<br>12. Según asignaciones entregadas por la dirección de bienestar universitario, participar en las actividades, plenos ASCUN y demás que se requieran en cumplimiento del objeto contractual y en el marco de las funciones de Bienestar. En caso de que sea un lugar diferente al de la ejecución del objeto contractual, los gastos de viaje y hospedaje serán reconocidos en los porcentajes y procedimientos establecidos por la Universidad.<br>13. Presentar a la dirección de Bienestar Universitario a través del coordinador del área, informes, indicadores y estadísticas mensuales y un informe final con sus respectivos soportes y análisis completo del producto, en los formatos establecidos para tal fin, de las actividades realizadas en las cuales se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el impacto de las mismas en el mejoramiento dela calidad de vida de la comunidad universitaria.<br>Todas las demás actividades propias del objeto del contrato y/o que señale el supervisor de la presente orden |

**PERFIL N°3 Instructor de Teatro extensión Soacha.**

| | |
|---|---|
| **OBJETO O LABOR:** | Prestar servicios como instructor de Teatro para la comunidad Universitaria de la Universidad de Cundinamarca Extensión Soacha |
| **N° DE PERSONAS SOLICITADAS:** | Una (1) |
| **N° DE CDP:** | CDP No. 834 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | UNIDAD REGIONAL, EXTENSIÓN SOACHA |
| **TIEMPO DE CONTRATO:** | A partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de noviembre de 2023 |
| **VALOR CONTRATO:** | $ 3.982.560 |
| **EDUCACIÓN:** | Mínimo con formación técnica en el área de educación artística, artes escénicas, teatro, actuación o afines. Tratándose de una línea cultural-artística a orientar y en caso de que se cuente con un título profesional que no sea de las ciencias afines.<br><br>El titulo podría ser homologable con mínimo 3 años de experiencia adicional en conformación de montajes y |

| | |
|---|---|
| | proyectos escénicos, construcción y dirección de proyectos teatrales, o áreas afines |
| **FORMACIÓN:** | N/A. |
| **EXPERIENCIA:** | Mínimo 2 años de experiencia en conformación y orientación de grupos en áreas a fines al arte y la cultura, gestión cultural, liderazgo de procesos culturales. |
| **HABILIDADES:** | – Aprendizaje continuo<br>– Orientación a resultados<br>– Orientación al usuario y al ciudadano<br>– Compromiso con la Organización<br>– Trabajo en equipo<br>– Adaptación al cambio |
| **OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES DEL PERFIL:** | 1. Durante la vigencia del contrato, cumplir un total de 120 horas como instructor en el fortalecimiento de las aptitudes y actitudes culturales y artísticas, específicamente en la modalidad del objeto del contrato.<br>2. Definir previamente con el coordinador del área el desarrollo de las actividades y prácticas de la modalidad del objeto del contrato, realizando su ejecución de manera autónoma e independiente.<br>3. Presentar un plan de actividades, con su respectivo cronograma, entregables, metodología y demás al supervisor del contrato, previamente avalado por el coordinador del área, para el cumplimiento del objeto del contrato, a la firma del mismo.<br>4. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para la continuidad y conformación de los grupos, actividades y programaciones culturales y deportivas dirigidas a la comunidad universitaria, con metodologías, estrategias pedagógicas y didácticas, que permitan aportar al buen estado físico y emocional de los miembros de la comunidad Universitaria desde el enfoque de la modalidad del objeto del contrato.<br>5. Llevar a cabo los procesos de formación: mínimo 3 sesiones formativas semanales de su modalidad y demás actividades incentivando a la comunidad universitaria y todos sus actores a participar y generar intercambio de saberes a través de la modalidad que orienta, cumpliendo con una cobertura mínima mensual de 80 participaciones.<br>6. Planear las clases y/o sesiones formativas a desarrollar con anterioridad teniendo en cuenta los contenidos establecidos en el plan de actividades presentada e informar al supervisor del contrato.<br>7. Planear, ejecutar e informar al supervisor la creación de un proyecto desde su área de conocimiento, de impacto regional y/o nacional que busque integrar a la comunidad no solamente universitaria si no de diferentes instituciones con el objetivo de generar el intercambio de saberes a través de su modalidad, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 90 participaciones. Se deberá presentar la planeación detallada mínimo con 20 días de anterioridad a su ejecución. Así mismo, posterior a su ejecución, se debe presentar un informe con sus respectivas evidencias.<br>8. Preparar y llevar control de la participación del (los) grupo (s) que orienta en eventos y/o actividades tanto |

| | |
|---|---|
| | institucionales como inter-institucionales e informar al supervisor del contrato.<br>9. Planear y desarrollar otro tipo de experiencias dirigidas a la comunidad universitaria en general, incluyendo docentes, administrativos, graduados y estudiantes de pregrado y posgrado, que permitan el aprovechamiento del tiempo libre, generando interés en personas que no necesariamente hagan parte de los procesos de formación de la línea que orienta, así como articular la participación en el desarrollo de actividades conforme al cronograma de bienestar universitario, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 60 participaciones, acorde a la modalidad que lidera como instructor(a).<br>10. Ejecutar sus actividades conforme al modelo educativo digital Transmoderno, al plan de desarrollo, la política de bienestar, la política de inclusión y demás lineamientos que direcciona el actuar de la Universidad de Cundinamarca, determinando los valores a fortalecer por medio del programa que orienta como instructor(a).<br>11. Planear y ejecutar una muestra final, cultural y/o artística, que destaque el trabajo realizado durante semestre.<br>12. Según asignaciones entregadas por la dirección de bienestar universitario, participar en las actividades, plenos ASCUN y demás que se requieran en cumplimiento del objeto contractual y en el marco de las funciones de Bienestar. En caso de que sea un lugar diferente al de la ejecución del objeto contractual, los gastos de viaje y hospedaje serán reconocidos en los porcentajes y procedimientos establecidos por la Universidad.<br>13. Presentar a la dirección de Bienestar Universitario a través del coordinador del área, informes, indicadores y estadísticas mensuales y un informe final con sus respectivos soportes y análisis completo del producto, en los formatos establecidos para tal fin, de las actividades realizadas en las cuales se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el impacto de las mismas en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.<br>14. Todas las demás actividades propias del objeto del contrato y/o que señale el supervisor de la presente orden. |

**PERFIL N° 4 Instructor de orquesta seccional Girardot.**

| | |
|---|---|
| **OBJETO O LABOR:** | Prestar servicios como instructor de orquesta para la comunidad Universitaria de la Universidad de Cundinamarca seccional Girardot |
| **N° DE PERSONAS SOLICITADAS:** | Una (1) |
| **N° DE CDP:** | CDP No. 834 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | UNIDAD REGIONAL, SECCIONAL GIRARDOT |
| **TIEMPO DE CONTRATO:** | A partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de noviembre de 2023 |

| | |
|---|---|
| **VALOR CONTRATO:** | $ 2.986.920 |
| **EDUCACIÓN:** | Mínimo con formación técnica en el área de educación artística, música, orquesta, artes escénicas, o afines Tratándose de una línea cultural-artística a orientar y en caso de que se cuente con un título profesional que no sea de las ciencias afines.<br><br>El titulo podría ser homologable con mínimo 3 años de experiencia adicional en conformación de montajes y agrupaciones de orquesta, construcción y dirección musical, o áreas afines |
| **FORMACIÓN:** | N/A. |
| **EXPERIENCIA:** | Mínimo 2 años de experiencia en conformación y orientación de grupos en áreas a fines al arte y la cultura, gestión cultural, liderazgo de procesos culturales. |
| **HABILIDADES:** | – Aprendizaje continuo<br>– Orientación a resultados<br>– Orientación al usuario y al ciudadano<br>– Compromiso con la Organización<br>– Trabajo en equipo<br>– Adaptación al cambio |
| **OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES DEL PERFIL:** | 1. Durante la vigencia del contrato, cumplir un total de 90horas como instructor en el fortalecimiento de las aptitudes y actitudes culturales y artísticas, específicamente en la modalidad del objeto del contrato.<br>2. Definir previamente con el coordinador del área el desarrollo de las actividades y prácticas de la modalidad del objeto del contrato, realizando su ejecución de manera autónoma e independiente.<br>3. Presentar un plan de actividades, con su respectivo cronograma, entregables, metodología y demás al supervisor del contrato, previamente avalado por el coordinador del área, para el cumplimiento del objeto del contrato, a la firma del mismo.<br>4. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para la continuidad y conformación de los grupos, actividades y programaciones culturales y deportivas dirigidas a la comunidad universitaria, con metodologías, estrategias pedagógicas y didácticas, que permitan aportar al buen estado físico y emocional de los miembros de la comunidad Universitaria desde el enfoque de la modalidad del objeto del contrato.<br>5. Llevar a cabo los procesos de formación: mínimo 3 sesiones formativas semanales de su modalidad y demás actividades incentivando a la comunidad universitaria y todos sus actores a participar y generar intercambio de saberes a través de la modalidad que orienta, cumpliendo con una cobertura mínima mensual de 80 participaciones.<br>6. Planear las clases y/o sesiones formativas a desarrollar con anterioridad teniendo en cuenta los contenidos establecidos en el plan de actividad es presentada e informar al supervisor del contrato.<br>7. Planear, ejecutar e informar al supervisor la creación de un proyecto desde su área de conocimiento, de impacto regional y/o nacional que busque integrar a la comunidad no solamente universitaria si no de diferentes |

| | |
|---|---|
| | instituciones con el objetivo de generar el intercambio de saberes a través de su modalidad, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 90 participaciones. Se deberá presentar la planeación detallada mínimo con 20 días de anterioridad a su ejecución. Así mismo, posterior a su ejecución, se debe presentar un informe con sus respectivas evidencias.<br>8. Preparar y llevar control de la participación del (los) grupo (s) que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como interinstitucionales e informar al supervisor del contrato.<br>9. Planear y desarrollar otro tipo de experiencias dirigidas a la comunidad universitaria en general, incluyendo docentes, administrativos, graduados y estudiantes de pregrado y posgrado, que permitan el aprovechamiento del tiempo libre, generando interés en personas que no necesariamente hagan parte de los procesos de formación de la línea que orienta, así como articular la participación en el desarrollo de actividades conforme al cronograma de bienestar universitario, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 60 participaciones, acorde a la modalidad que lidera como instructor(a). 10. Ejecutar sus actividades conforme al modelo educativo digital Transmoderno, al plan de desarrollo, la política de bienestar, la política de inclusión y demás lineamientos que direcciona el actuar de la Universidad de Cundinamarca, determinando los valores a fortalecer por medio del programa que orienta como instructor(a)<br>11. Planear y ejecutar una muestra final, cultural y/o artística, que destaque el trabajo realizado durante semestre.<br>12. Según asignaciones entregadas por la dirección de bienestar universitario, participar en las actividades, plenos ASCUN y demás que se requieran en cumplimiento del objeto contractual y en el marco de las funciones de Bienestar. En caso de que sea un lugar diferente al de la ejecución del objeto contractual, los gastos de viaje y hospedaje serán reconocidos en los porcentajes y procedimientos establecidos por la Universidad.<br>13. Presentar a la dirección de Bienestar Universitario a través del coordinador del área, informes, indicadores y estadísticas mensuales y un informe final con sus respectivos soportes y análisis completo del producto, en los formatos establecidos para tal fin, de las actividades realizadas en las cuales se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el impacto de las mismas en el mejoramiento dela calidad de vida de la comunidad universitaria.<br>14. Todas las demás actividades propias del objeto del contrato y/o que señale el supervisor de la presente orden |

**PERFIL N° 5 instructor de Teatro extensiones Chía y Zipaquirá.**

| | |
|---|---|
| **OBJETO O LABOR:** | Prestar servicios como instructor de Teatro para la comunidad Universitaria de la Universidad de Cundinamarca extensiones Chía y Zipaquirá. |
| **N° DE PERSONAS SOLICITADAS:** | Una (1) |
| **N° DE CDP:** | CDP No. 834 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | UNIDAD REGIONAL, EXTENSION CHIA-ZIPAQUIRA |
| **TIEMPO DE CONTRATO:** | A partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de noviembre de 2023. |
| **VALOR CONTRATO:** | $ 3.982.560 |
| **EDUCACIÓN:** | Mínimo con formación técnica en el área de educación artística, artes escénicas, teatro, actuación o afines. Tratándose de una línea cultural-artística a orientar y en caso de que se cuente con un título profesional que no sea de las ciencias afines.<br>El titulo podría ser homologable con mínimo 3 años de experiencia adicional en conformación de montajes y proyectos escénicos, construcción y dirección de proyectos teatrales, o áreas afines. |
| **FORMACIÓN:** | N/A. |
| **EXPERIENCIA:** | Con mínimo 2 años de experiencia en conformación y orientación de grupos en áreas afines al arte y la cultura, gestión cultural y liderazgo de procesos culturales. |
| **HABILIDADES:** | – Aprendizaje continuo<br>– Orientación a resultados<br>– Orientación al usuario y al ciudadano<br>– Compromiso con la Organización<br>– Trabajo en equipo<br>– Adaptación al cambio |
| **OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES DEL PERFIL:** | 1. Durante la vigencia del contrato, cumplir un total de 120 horas como instructor en el fortalecimiento de las aptitudes y actitudes culturales y artísticas, específicamente en la modalidad del objeto del contrato.<br>2. Definir previamente con el coordinador del área el desarrollo de las actividades y prácticas de la modalidad del objeto del contrato, realizando su ejecución de manera autónoma e independiente.<br>3. Presentar un plan de actividades, con su respectivo cronograma, entregables, metodología y demás al supervisor del contrato, previamente avalado por el coordinador del área, para el cumplimiento del objeto del contrato, a la firma del mismo.<br>4. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para la continuidad y conformación de los grupos, actividades y programaciones culturales y deportivas dirigidas a la comunidad universitaria, con metodologías, estrategias pedagógicas y didácticas, que permitan aportar al buen estado físico y emocional de los miembros de la comunidad Universitaria desde el enfoque de la modalidad del objeto del contrato.<br>5. Llevar a cabo los procesos de formación: mínimo 3 sesiones formativas semanales de su modalidad y demás |

| | |
|---|---|
| | actividades incentivando a la comunidad universitaria y todos sus actores a participar y generar intercambio de saberes a través de la modalidad que orienta, cumpliendo con una cobertura mínima mensual de 80 participaciones.<br>6. Planear las clases y/o sesiones formativas a desarrollar con anterioridad teniendo en cuenta los contenidos establecidos en el plan de actividades presentada e informar al supervisor del contrato.<br>7. Planear, ejecutar e informar al supervisor la creación de un proyecto desde su área de conocimiento, de impacto regional y/o nacional que busque integrar a la comunidad no solamente universitaria si no de diferentes instituciones con el objetivo de generar el intercambio de saberes a través de su modalidad, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 90 participaciones. Se deberá presentar la planeación detallada mínimo con 20 días de anterioridad a su ejecución. Así mismo, posterior a su ejecución, se debe presentar un informe con sus respectivas 6. Evidencias<br>8. Preparar y llevar control de la participación del (los) grupo (s) que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como inter-institucionales e informar al supervisor del contrato.<br>9. Planear y desarrollar otro tipo de experiencias dirigidas a la comunidad universitaria en general, incluyendo docentes, administrativos, graduados y estudiantes de pregrado y posgrado, que permitan el aprovechamiento del tiempo libre, generando interés en personas que no necesariamente hagan parte de los procesos de formación de la línea que orienta, así como articular la participación en el desarrollo de actividades conforme al cronograma de bienestar universitario, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 60 participaciones, acorde a la modalidad que lidera como instructor(a). 10. Ejecutar sus actividades conforme al modelo educativo digital Transmoderno, al plan de desarrollo,la política de bienestar, la política de inclusión y demás lineamientos que direcciona el actuar de la Universidad de Cundinamarca, determinando los valores a fortalecer por medio del programa que orienta como instructor(a).<br>11. Planear y ejecutar una muestra final, cultural y/o artística, que destaque el trabajo realizado durante semestre.<br>12. Según asignaciones entregadas por la dirección de bienestar universitario, participar en las actividades, plenos ASCUN y demás que se requieran en cumplimiento del objeto contractual y en el marco de las funciones de Bienestar. En caso de que sea un lugar diferente al de la ejecución del objeto contractual, los gastos de viaje y hospedaje serán reconocidos en los porcentajes y procedimientos establecidos por la Universidad.<br>13. Presentar a la dirección de Bienestar Universitario a través del coordinador del área, informes, indicadores y estadísticas mensuales y un informe final con sus respectivos soportes y análisis completo del producto,en los formatos establecidos para tal fin, de las actividades |

| | |
|---|---|
| | realizadas en las cuales se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el impacto de las mismas en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.<br>14. Todas las demás actividades propias del objeto del contrato y/o que señale el supervisor de la presente orden. |

**PERFIL N° 6 Instructor de Teatro extensión Facatativá.**

| | |
|---|---|
| **OBJETO O LABOR:** | Prestar servicios como instructor de Teatro para la comunidad Universitaria de la Universidad de Cundinamarca Extensión Facatativá. |
| **N° DE PERSONAS SOLICITADAS:** | Una (1) |
| **N° DE CDP:** | CDP No. 834 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | UNIDAD REGIONAL, EXTENSIÓN FACATATIVÁ |
| **TIEMPO DE CONTRATO:** | A partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal hasta el 30 de noviembre de 2023 |
| **VALOR CONTRATO:** | $ 4.978.200 |
| **EDUCACIÓN:** | Mínimo con formación técnica en el área de educación artística, artes escénicas, teatro, actuación o afines Tratándose de una línea cultural-artística a orientar y en caso de que se cuente con un título profesional que no sea de las ciencias afines.<br>El titulo podría ser homologable con mínimo 3 años de experiencia adicional en conformación de montajes y proyectos escénicos, construcción y dirección de proyectos teatrales, o áreas afines. |
| **FORMACIÓN:** | N/A. |
| **EXPERIENCIA:** | Mínimo 2 años de experiencia en conformación y orientación de grupos en áreasa fines al arte y la cultura, gestión cultural, liderazgo de procesos culturales. |
| **HABILIDADES:** | – Aprendizaje continuo<br>– Orientación a resultados<br>– Orientación al usuario y al ciudadano<br>– Compromiso con la Organización<br>– Trabajo en equipo<br>– Adaptación al cambio |
| **OBLIGACIONES Y/O FUNCIONES DEL PERFIL:** | 1. Durante la vigencia del contrato, cumplir un total de 150 horas como instructor en el fortalecimiento de las aptitudes y actitudes culturales y artísticas, específicamente en la modalidad del objeto del contrato.<br>2. Definir previamente con el coordinador del área el desarrollo de las actividades y prácticas de la modalidad del objeto del contrato, realizando su ejecución de manera autónoma e independiente.<br>3. Presentar un plan de actividades, con su respectivo cronograma, entregables, metodología y demás al supervisor del contrato, previamente avalado por el coordinador del área, para el cumplimiento del objeto del contrato, a la firma del mismo.<br>4. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria para |

| | |
|---|---|
| | la continuidad y conformación de los grupos, actividades y programaciones culturales y deportivas dirigidas a la comunidad universitaria, con metodologías, estrategias pedagógicas y didácticas, que permitan aportar al buen estado físico y emocional de los miembros de la comunidad Universitaria desde el enfoque de la modalidad del objeto del contrato.<br>5. Llevar a cabo los procesos de formación: mínimo 3 sesiones formativas semanales de su modalidad y demás actividades incentivando a la comunidad universitaria y todos sus actores a participar y generar intercambio de saberes a través de la modalidad que orienta, cumpliendo con una cobertura mínima mensual de 80 participaciones. orienta, cumpliendo con una cobertura mínima mensual de 80 participaciones.<br>6. Planear las clases y/o sesiones formativas a desarrollar con anterioridad teniendo en cuenta los contenidos establecidos en el plan de actividades presentada e informar al supervisor del contrato.<br>7. Planear, ejecutar e informar al supervisor la creación de un proyecto desde su área de conocimiento, de impacto regional y/o nacional que busque integrar a la comunidad no solamente universitaria si no de diferentes instituciones con el objetivo de generar el intercambio de saberes a través de su modalidad, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 90 participaciones. Se deberá presentar la planeación detallada mínimo con 20 días de anterioridad a su ejecución. Así mismo, posterior a su ejecución, se debe 7. presentar un informe con sus respectivas evidencias.<br>8. Preparar y llevar control de la participación del (los) grupo (s) que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como inter-institucionales e informar al supervisor del contrato.<br>9. Planear y desarrollar otro tipo de experiencias dirigidas a la comunidad universitaria en general, incluyendo docentes, administrativos, graduados y estudiantes de pregrado y posgrado, que permitan el aprovechamiento del tiempo libre, generando interés en personas que no necesariamente hagan parte de los procesos de formación de la línea que orienta, así como articular la participación en el desarrollo de actividades conforme al cronograma de bienestar universitario, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 60 participaciones, acorde a la modalidad que lidera como instructor(a).<br>10. Ejecutar sus actividades conforme al modelo educativo digital Transmoderno, al plan de desarrollo, la política de bienestar, la política de inclusión y demás lineamientos que direcciona el actuar de la Universidad de Cundinamarca, determinando los valores a fortalecer por medio del programa que orienta como instructor(a).<br>11. Planear y ejecutar una muestra final, cultural y/o artística, que destaque el trabajo realizado durante semestre.<br>12. Según asignaciones entregadas por la dirección de bienestar universitario, participar en las actividades, plenos ASCUN y demás que se requieran en |

| | |
|---|---|
| | cumplimiento del objeto contractual y en el marco de las funciones de Bienestar. En caso de que sea un lugar diferente al de la ejecución del objeto contractual, los gastos de viaje y hospedaje serán reconocidos en los porcentajes y procedimientos establecidos por la Universidad.<br>13. Presentar a la dirección de Bienestar Universitario a través del coordinador del área, informes, indicadores y estadísticas mensuales y un informe final con sus respectivos soportes y análisis completo del producto, en los formatos establecidos para tal fin, de las actividades realizadas en las cuales se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el impacto de las mismas en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.<br>14. Todas las demás actividades propias del objeto del contrato y/o que señale el supervisor de la presente orden. |

**PERFIL N° 7 Orientador deportivo extensión Soacha.**

| | |
|---|---|
| **OBJETO O LABOR:** | Prestar servicios como orientador deportivo para estudiantes, docentes y administrativos de la universidad de Cundinamarca extensión Soacha. |
| **N° DE PERSONAS SOLICITADAS:** | Una (1) |
| **N° DE CDP:** | CDP No. 834 |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN:** | UNIDAD REGIONAL, EXTENSIÓN SOACHA |
| **TIEMPO DE CONTRATO:** | A partir de la fecha de expedición del Registro Presupuestal hasta el 8 de diciembre de 2023 |
| **VALOR CONTRATO:** | $ 4.978.200 |
| **EDUCACIÓN:** | Profesional en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, procesos en entrenamiento deportivo, ciencias del deporte entre otros. Tratándose de una línea deportiva a orientar y en caso de que se cuente con un título profesional que no sea de las ciencias afines.<br>El titulo podría ser homologable con mínimo 4 años de experiencia adicional en conformación de proyectos de orientación deportiva, gestión y dirección deportiva, o áreas afines. |
| **FORMACIÓN:** | N/A. |
| **EXPERIENCIA:** | Mínimo 2 años de experiencia en conformación y orientación de grupos formativos o competitivos en áreas afines al deporte. |
| **HABILIDADES:** | – Aprendizaje continuo<br>– Orientación a resultados<br>– Orientación al usuario y al ciudadano<br>– Compromiso con la Organización<br>– Trabajo en equipo<br>– Adaptación al cambio |
| **OBLIGACIONES Y/O** | 1. Durante la vigencia del contrato, cumplir un total de |

| | |
|---|---|
| **FUNCIONES DEL PERFIL:** | 150 horas como instructor en el fortalecimiento de las aptitudes y actitudes deportivas, específicamente en la modalidad del objeto del contrato.<br>2. Definir previamente con el coordinador del área el desarrollo de las actividades y prácticas de la modalidad del objeto del contrato, realizando su ejecución de manera autónoma e independiente.<br>3. Presentar un plan de actividades, con su respectivo cronograma, entregables, metodología y demás al supervisor del contrato, previamente avalado por el coordinador del área, para el cumplimiento del objeto del contrato, a la firma del mismo.<br>4. Identificar y ejecutar estrategias de convocatoria parala continuidad y conformación de los grupos, actividades y programaciones culturales y deportivas dirigidas a la comunidad universitaria, con metodologías, estrategias pedagógicas y didácticas, que permitan aportar al buen estado físico y emocional de los miembros de la comunidad Universitaria desde el enfoque de la modalidad del objeto del contrato.<br>5. Llevar a cabo los procesos de formación: mínimo 3 sesiones formativas semanales de su modalidad y demás actividades incentivando a la comunidad universitaria y todos sus actores a participar y generar intercambio de saberes a través de la modalidad que orienta, cumpliendo con una cobertura mínima mensual de 400 participaciones.<br>6. Planear las clases y/o sesiones formativas a desarrollar con anterioridad teniendo en cuenta los contenidos establecidos en el plan de actividades presentada e informar al supervisor del contrato.<br>7. Planear, ejecutar e informar al supervisor la creación de un proyecto desde su área de conocimiento, de impacto regional y/o nacional que busque integrar a la comunidad no solamente universitaria si no de diferentes instituciones con el objetivo de generar el intercambio de saberes a través de su modalidad, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 150 participaciones. Se deberá presentar la planeación detallada mínimo con 20 días de anterioridad a su ejecución. Así mismo, posterior a su ejecución, se debe presentar un informe con sus respectivas evidencias.<br>8. Preparar y llevar control de la participación del (los) grupo (s) que orienta en eventos y/o actividades tanto institucionales como interinstitucionales e informar al supervisor del contrato.<br>9. Planear y desarrollar otro tipo de experiencias dirigidas a la comunidad universitaria en general, incluyendo docentes, administrativos, graduados y estudiantes de pregrado y posgrado, que permitan el aprovechamiento del tiempo libre, generando interés en personas que no necesariamente hagan parte de los procesos de formación de la línea que orienta, así como articular la participación en el desarrollo de actividades conforme al cronograma de bienestar universitario, cumpliendo con una cobertura mínima semestral de 200 participaciones, acorde a la modalidad que lidera como instructor(a). |

| | |
|---|---|
| | 10. Ejecutar sus actividades conforme al modelo educativo digital Transmoderno, al plan de desarrollo, la política de bienestar, la política de inclusión y demás lineamientos que direcciona el actuar de la Universidad de Cundinamarca, determinando los valores a fortalecer por medio del programa que orienta como instructor(a).<br>11. Según asignaciones entregadas por la dirección de bienestar universitario, participar en las actividades, plenos ASCUN y demás que se requieran en cumplimiento del objeto contractual y en el marco de las funciones de Bienestar. En caso de que sea un lugar diferente al de la ejecución del objeto contractual, los gastos de viaje y hospedaje serán reconocidos en los porcentajes y procedimientos establecidos por la Universidad.<br>12. Presentar a la dirección de Bienestar Universitario a través del coordinador del área, informes, indicadores y estadísticas mensuales y un informe final con sus respectivos soportes y análisis completo del producto, en los formatos establecidos para tal fin, de las actividades realizadas en las cuales se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el impacto de las mismas en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.<br>13. Todas las demás actividades propias del objeto del contrato y/o que señale el supervisor de la presente orden. |

## 2. DOCUMENTOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Los documentos mínimos de participación son los siguientes:

1. Hoja de vida normal con los respectivos soportes.
2. Diplomas de estudio (si son estudios en el exterior deben ser convalidados por el Ministerio de Educación)
3. Certificaciones de Experiencia (en caso de docentes deben especificar modalidad y para Horas Catedra debe especificar número de horas).
4. Fotocopia documento de identificación.
5. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente).
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente).
7. Consulta en línea de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia (vigente).
8. Sistema Nacional de Medidas Correctivas – RNMC (Donde se visualice nombre y cedula).
9. Tarjeta Profesional (cuando aplique).
10. Autorización para el tratamiento de datos personales (ESG-SSI-r001)
11. Acuerdo de confidencialidad y protección de datos (ESG-SSI-r002).
12. Consulta de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años – Ley 1918 de 2018.

13. Declaración sobre causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflictos de interés – Código Autonómico (ATHr274).

**Documentos Mínimos Adicionales para Contratos a Término Fijo:**

1. Certificado Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito SIMIT, (Solo conductores).
2. Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, (Solo conductores).
3. Licencia de Conducción vigente (Solo conductores).

**Documentos Mínimos Adicionales para Órdenes de Prestación de Servicios y Anexos de Personal Académico:**

1. RUT vigente.

**NOTA 1:** Los anteriores son los documentos mínimos que deben ser presentados por los aspirantes ser habilitados. Los archivos adjuntos deben venir en formato PDF y su nombre no puede contener signos de puntuación, acento y/o admiración.

## 3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los interesados deberán enviar los documentos solicitados en archivo PDF según fechas establecidas en el Calendario de la Convocatoria y al correo electrónico indicado a continuación, diligenciando en el asunto el número de la Convocatoria y el Perfil al cual se está postulando.

El correo electrónico habilitado para la recepción de documentos de la presente Convocatoria será el siguiente según tipo de vinculación:

- Para vinculación a término fijo: seleccionth@ucundinamarca.edu.co
- **Para OPS y Anexos de personal Académico: direccionbienestarudec@ucundinamarca.edu.co**

**Nota 1:** En caso de que los documentos no sean recepcionados al correo correcto se entenderá como no enviada la inscripción, ya que el presente documento esta comunicando de forma clara el medio a través del cual se recepcionan los documentos mínimos de participación, ateniendo los principios de transparencia de la contratación.

**Nota 2:** La recepción de documentos se realizará únicamente en las fechas establecidas para la Etapa de Postulación y en horario laboral de la Universidad, esto es, de 8 a.m. a 6 p.m.

**Nota 3:** El nombre de lo(s) documento(s) adjunto(s) NO deberá contener signos de puntuación, admiración y/o interrogación

## 4. ASPECTOS SUCEPTIBLES DE PUNTUACIÓN

| | |
|---|---|
| **EDUCACIÓN:** | Se sumarán los siguientes puntos por cada título **adicional** al requerido (diploma y/o acta de grado).<br>– Técnico (1 punto)<br>– Tecnólogo (2 puntos).<br>– Profesional (3 puntos).<br>– Especialización (4 puntos).<br>– Maestría (5 puntos).<br>– Doctorado (6 puntos). |

| | |
|---|---|
| | **Máximo de calificación (6) seis puntos.**<br>**Nota:** Si la calificación obtenida supera el máximo de calificación se mantendrá una puntuación de seis (6) puntos. |
| **FORMACIÓN:** | – Se calificará con cero punto cinco (0.5) cada uno de los Cursos, diplomados, curso, taller, seminario, conferencia, capacitación, congreso, siempre y cuando se cuente con soporte documental correspondiente.<br>– Se calificará con un (1) punto Pro-eficiencia en una lengua extranjera certificado mediante prueba estandarizada internacional.<br><br>**Máximo de calificación (3) tres puntos.**<br>**Nota:** Si la calificación obtenida supera el máximo de calificación se mantendrá una puntuación de tres (3) puntos. |
| **EXPERIENCIA LABORAL:** | – Se calificará con un punto (1) por cada año de experiencia laboral certificado.<br>**Máximo de calificación seis (6) puntos.** |
| **PRUEBA COMPORTAMENTAL** | – Se puntuará de uno (1) a (5) cinco puntos a partir de calificación obtenida en prueba comportamental aplicada por el área de Talento Humano (la cual será discrecional por parte de la Universidad).<br>– **Máximo de calificación cinco (5) puntos.** |
| **PRUEBA CONOCIMIENTOS** | – Se puntuará de uno (1) a (5) cinco puntos a partir de calificación obtenida en prueba conocimientos, la cual será elaborada por área solicitante (y será discrecional por parte de la Universidad).<br>– **Máximo de calificación cinco (5) puntos.** |
| **PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA:** | **Veinticinco (25) puntos** |

## 5. CRONOGRAMA PRINCIPALES ETAPAS DEL PROCESO

| N° | ETAPA | RESPONSABLES |
|---|---|---|
| **1** | Publicación de la Convocatoria | Dirección de Talento Humano.<br>Oficina Asesora de Comunicaciones. |
| **2** | Los interesados deberán enviar los documentos solicitados mediante correo electrónico según lo establecido en punto 3 de la presente convocatoria “RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN”.<br><br>**Nota:** La recepción de documentos se realizará únicamente en las fechas establecidas para la Etapa de Postulación y en horario laboral de la Universidad, esto es, de 8 a.m. a 6 p.m. | Postulantes. |
| **3** | Se realizará verificación documental de requisitos mínimos de participación. | Dirección de Talento Humano (para vinculación a término fijo).<br>Dependencia Solicitante (para OPS y Anexos de Personal Académico). |

| | | |
|---|---|---|
| **4** | Se publicarán los resultados de la revisión de requisitos mínimos de participación. | Dirección de Talento Humano<br>Oficina Asesora de Comunicaciones |
| **5** | Se calificarán aspectos susceptibles de puntuación únicamente con las personas que cumplan con los requisitos mínimos de participación. | Dirección de Talento Humano (para vinculación a término fijo).<br>Dependencia Solicitante (para OPS y Anexos de Personal Académico). |
| **6** | Pruebas Comportamentales y de Conocimientos | Se puntuará de uno (1) a (5) cinco puntos a partir de calificación obtenida en **prueba comportamental** aplicada por el área de Talento Humano (la cual será discrecional por parte de la Universidad).<br><br>Se puntuará de uno (1) a (5) cinco puntos a partir de calificación obtenida en **prueba conocimientos**, la cual será elaborada por área solicitante (y será discrecional por parte de la Universidad). |
| **7** | Se publicarán los resultados de los aspectos susceptibles de puntuación. | Dirección de Talento Humano.<br>Oficina Asesora de Comunicaciones. |
| **8** | Los postulantes podrán realizar sus reclamaciones únicamente a través de correo electrónico según fechas establecidas en el Calendario de la Convocatoria en horario de 8 a.m. a 4 p.m.<br><br>Para ello deberán indicar en el asunto el Número de la Convocatoria y del perfil a la cual va dirigida.<br><br>El correo electrónico habilitado para la recepción de las reclamaciones será el siguiente:<br><br>– Para vinculación a término fijo: seleccionth@ucundinamarca.edu.co<br>– Para OPS y Anexos de personal Académico:**direccionbienestarudec@ucundinamarca.edu.co** | Postulantes |
| **9** | La Dirección de Talento de Humano y/o la dependencia solicitante darán respuesta a las reclamaciones según los días establecidos en calendario publicado en la Convocatoria. | Dirección de Talento Humano (para vinculación a término fijo).<br>Dependencia Solicitante (para OPS y Anexos de Personal Académico). |
| **10** | Se publicarán los resultados finales. | Dirección de Talento Humano.<br><br>Oficina Asesora de Comunicaciones |

**NOTA:** La publicación se realizará en el portal web de la Universidad de Cundinamarca a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/convocatorias-laborales y será el medio de comunicación y de publicación de la Universidad con los interesados en el proceso.

Lo anterior, sin perjuicio de los demás medios de comunicación existentes.

## 6. CALENDARIO

Se adjunta oficio con calendario respectivo, teniendo en cuenta los siguientes tiempos mínimos de duración por etapa:

| Etapa | Día(s) hábil(es) |
|---|---|
| Publicación de la Convocatoria | 1 |
| Postulación de hojas de vida | 3 |
| Revisión de requisitos mínimos | 2 |
| Publicación de resultados de revisión | 1 |
| Reclamaciones | 1 |
| Respuesta reclamaciones | 1 |
| Evaluación de aspectos susceptibles de puntuación | 1 |
| Aplicación de pruebas comportamentales y de conocimientos | 1 |
| Publicación de resultados aspectos susceptibles de puntuación | 1 |
| Reclamaciones | 1 |
| Respuesta reclamaciones | 1 |
| Informe de resultado final | 1 |

**Nota:** El calendario adjunto establece las fechas respectivas de inicio y fin de cada una de las etapas.

## 7. DEFINICIONES

**EDUCACIÓN:** Se entiende por educación los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a la educación básica primaria, básica secundaria, media vocacional; superior en los programas de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional, y en programas de postgrado en las modalidades de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado.

Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.

**EXPERIENCIA LABORAL:** Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.

**EXPERIENCIA PROFESIONAL**: Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional. Diferente a la Técnica Profesional y Tecnológica, en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del empleo a proveer.

Cualquier tipo de experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas.

Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo.

Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas.

Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

## 8. AL POSTULARSE DEBE TENER EN CUENTA:

1. Podrán participar en el proceso quienes acrediten los requisitos fijados en la presente convocatoria, que no estén incursos en causales de inhabilidad, de incompatibilidad, violación de la Ley y/o conflicto de intereses.
2. El participante sólo puede registrar su hoja de vida según perfil requerido.
3. Su participación en este proceso de convocatoria no le otorga derecho alguno, ni implica necesaria contratación.
4. El calendario es sujeto de modificación conforme al número de postulantes o situaciones administrativas.
5. En caso de empate se tendrá como criterio de desempate a quien se haya registrado primero su postulación.
6. En caso de que se requiera examen médico ocupacional y la persona seleccionada resultara no sea apta, se continuará el proceso con la persona que quedo en segundo lugar, la cual en todo caso deberá hacerse dicho examen al día siguiente de la selección.
7. Una vez se cuente con la persona seleccionada la dependencia solicitante deberá allegar a la Dirección de Talento Humano la documentación actualizada y completa solicitada en el formato ATHr131.
8. Una misma persona no podrá postularse para dos o más perfiles dentro de la presente Convocatoria.

Se adjunta: Calendario de Convocatoria.

Elaboró: Diana Milena Rey Gutiérrez

VoBo: Asesor Jurídico

Aprobó: Talento Humano

33-47.12.